

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19785** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo,

Hago saber:

En el procedimiento Concurso Necesario núm. 165/10, seguido instancias de CARPINTERÍA MEANA DE INSTALACIONES, S.L., frente a la entidad PROYECTOS DE INSONORIZACIÓN Y OBRAS, S.L., se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decido declarar la conclusión del concurso 165/10, en el que figuraba como concursada PROYECTOS DE INSONORIZACIONES Y OBRAS, S.L., al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con lo que satisfacer a los acreedores.

Contra este auto no cabrá recurso alguno.

Notifíquese esta resolución a las partes y procédase a la publicación de edictos en el BOE y en el diario La Voz de Asturias de Oviedo.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Asturias, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme. La conclusión del concurso no obstará a su reapertura del concurso, que será declarada por este mismo Juzgado, en el caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado. Así lo acuerdo y firmo doy fe con fecha 3 de enero de 2014, se ha dictado auto aclaratorio donde se rectifica el error padecido en la redacción del auto rectificándose el nombre de la mercantil en el sentido, de donde dice: PROYECTOS DE INSONORIZACIONES Y OBRAS, S.L., debe decir: PROYECTOS DE INSONORIZACIÓN Y OBRAS, S.L.

Oviedo, 3 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140029106-1